

DECRETO EXENTO N° 0831-22
MARIA ELENA, 01/04/2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum fecha 01 de Abril del 2022, perteneciente al Sr. **MAURICIO OPAZO QUIJADA**, Funcionario Depto. Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que Apruebe La Contratación y Pago al Proveedor **FELIX ANTONIO OLEA CORNEJO** Rut 13.571.507-7, por concepto de la Compra de Batería, Terminales y Motor de Partida para el Parque Vehicular Municipal Equipo Luciérnaga", para Vehículos Municipales. Por un Monto de \$1.082.900 (IVA Incluido)
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Memorándum, Orlando Ledezma Carvajal.
- 6 Cotización Félix Olea Cornejo
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, La Contratación y Pago al Proveedor **FELIX ANTONIO OLEA CORNEJO** Rut 13.571.507-7, por concepto de la Compra de Batería, Terminales y Motor de Partida para el Parque Vehicular Municipal Equipo Luciérnaga", para Vehículos Municipales. Por un Monto de \$1.082.900 (IVA Incluido)
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Código Cta.215.31.02.999.042 (Programa Parque Vehicular 2022).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA